

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00031-00
Asunto:	Incorpora citación -Requiere

Téngase en cuenta las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación enviada al demandado, conforme a lo ordenado por el despacho, la cual según constancia de la empresa de servicio postal “no hay quien reciba”.

Frente a la citada notificación el despacho hará la siguiente precisión:

Se advierte a la parte actora que, en razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que la citación para la diligencia notificación personal **no es viable**, sino que lo procedente es la notificación por aviso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe certeza, si el demandado reside en la dirección en la cual se intentó la notificación (no hay quien reciba), deberá la parte actora gestionar nuevamente la notificación, recordando que procede es NOTIFICACION POR AVISO, siguiendo los lineamientos del Art. 292 del CGP., señalando los términos allí indicados y enviando los documentos requeridos.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informar a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____158____</p> <p>Hoy, 15 DE DICIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1419c900b0e8d0f091f102b5ab140789745f862cff319cacf8c6b6c7bb0a1
2e5**

Documento generado en 14/12/2020 07:28:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>